



Morelia, Michoacán a 30 de noviembre 2022  
 No. Oficio IEM-SE-1166/2022

**C. Francisco Javier Aguilar Vaca**  
 Encargado de la Asamblea Municipal de  
 Los Reyes, Michoacán, por la organización  
 Tiempo x México A.C.  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargada de la asamblea llevada a cabo en data **29 veintinueve de noviembre** de este año, en el municipio de **Los Reyes Michoacán**, solicitada por la organización "**Tiempo x México A.C.**", es que me permito remitirle:

- 1-. Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-392/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

*Recibi original  
 30/11/2022  
 Lic. Barbara Merla M.*

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



**María de Lourdes Becerra Pérez**  
 Secretaria Ejecutiva del  
 Instituto Electoral de Michoacán.

Elaboró	Ramón Alberto Orozco Terrazas
Revisó	Ma. de los Angeles Arreguin Ponce
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez

*Recibi acta y anexos  
 Lic. Barbara Merla M.  
 30/11/2022*





**ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-392/2022.**

**ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "TIEMPO X MÉXICO A. C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "TIEMPO X MÉXICO". -----**

En el municipio de **Los Reyes, Michoacán**, siendo las **15:45** quince horas con cuarenta y cinco minutos del día **29 veintinueve de noviembre de 2022** dos mil veintidós, el suscrito **Ramón Alberto Orozco Terrazas**, funcionario adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha **08** ocho de agosto de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave **IEM/SE-695/2022**, de la misma fecha, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, **María de Lourdes Becerra Pérez**, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en Salón "Las Orquídeas", el kilómetro 01 carretera Reyes-Jacona sin número, Col. Ejido San Juan, **Los Reyes, Michoacán**; lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las **17:00** diecisiete horas con cero minutos de este día **29 veintinueve de noviembre de 2022** dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana "**TIEMPO X MÉXICO A. C.**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**TIEMPO X MÉXICO**". -----

A este acto asistió por parte de la organización el **C. Francisco Javier Aguilar Vaca**, en cuanto Encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron los **CC. Julio César Jaramillo Cortés**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, de la misma manera asistieron a este acto los **CC. Sergio Lemus Calderón**, como Auxiliares de filas, entradas y salidas; **Laura Eugenia García Espinosa, Ma. Del Rosario Torres Calderón, Erick Martínez Chávez, Gabriel Álvarez Morales y Froilán Ferreira León**, como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en

SIN TEXTOS



IEM-OE-AM-392/2022

el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

### HECHOS

I. Que siendo las **15:45** quince horas con cuarenta y cinco minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en el domicilio Salón "Las Orquídeas", el kilómetro 01 carretera Reyes-Jacona sin número, Col. Ejido San Juan, Los Reyes, Michoacán, y cerciorado debidamente de su existencia; por la georreferencia **19.6118563N, 102.4826669W**, la cual se obtuvo utilizando la aplicación Times Tamp Camara Free; el inmueble cuenta con las siguientes características: se trata de un inmueble un salón, de una planta, con fachada en color melón con café, puerta de acceso al salón color negro, con una lona al exterior con la leyenda de "Tiempo x México" por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que el ciudadano **Francisco Javier Aguilar Vaca** es quien funge como la persona Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación **1689041953496**, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **148 ciento cuarenta y ocho** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio. -----

II. Que siendo las **15:55** quince horas con cincuenta y cinco minutos se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE<sup>1</sup>, antes denominado FUAR<sup>2</sup>, acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los

<sup>1</sup> Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

<sup>2</sup> Formato Único de Actualización y Registro.

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-392/2022

responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.-----

III. Siendo las **16:00** dieciséis horas, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegó el primer asistente a la asamblea.-----

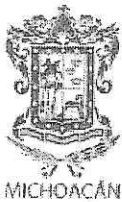
IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal.-----



Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea.-----

V. Se hace constar que, en punto de las **17:00** diecisiete horas, se hizo entrega al encargado de la asamblea por la organización un escrito signado por el Encargado de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán, por el cual se le comunicó que, a la hora fijada para el inicio de la asamblea en cita, se encontraban

SIN TEXTO




MICHOACÁN



IEM-OE-AM-392/2022

**138 ciento treinta y ocho** personas afiliadas **válidas registradas**; por lo que **no se alcanzaba el quorum** para la celebración de la asamblea; es por eso que, el **C. Francisco Javier Aguilar Vaca**, Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, presentó escrito simple al **C. Julio César Jaramillo Cortés**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, mediante el cual solicitó una prórroga de sesenta minutos adicionales para reunir el **quórum** requerido para celebrar la asamblea; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de conformidad con los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes. Documentos referidos que se anexan a la presente como **ANEXOS DOS Y TRES**, respectivamente-----

 Siendo las **17:20** diecisiete horas con veinte minutos el encargado de la asamblea por parte de la organización solicitó al encargado de la asamblea por parte del Instituto, **verificar el número de asistentes válidos para alcanzar el quórum legal**; así, se procedió a revisar el sistema y las personas que permanecían en el recinto, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: **149 ciento cuarenta y nueve** personas registradas válidas y **01 una** persona saliéndose del inmueble, quedando **148 ciento cuarenta y ocho** personas válidas para efectos de quorum. Bajo esa tesitura, y habiéndose completado el **quórum necesario** para llevar a cabo la asamblea, el encargado por parte de la organización le solicitó de manera verbal al encargado de la Asamblea por parte de este Instituto dar comienzo con la asamblea de manera inmediata.-----

V. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **17:26 diecisiete horas con veintiséis minutos**.-----

VI. Se hace constar que el ciudadano **Francisco Javier Aguilar Vaca**, encargado de la Asamblea de la Organización, entregó al suscrito el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO**.

VII. Que se recibieron un total de **171 ciento setenta y un** solicitudes individuales de afiliación, de los cuales **159 ciento cincuenta y nueve** se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; de los cuales **12 doce** no contaron para efecto de quorum por así desprender del sistema, además saliendo **01** persona antes de la votación y sin regresar a la asamblea, para quedar con un total de **158 ciento cincuenta y ocho** asistentes validos en esta Asamblea para efectos de

SIN TEST



IEM-OE-AM-392/2022

quorum, las cuales reflejan el **0.28%** datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y supera el **0.26%** de personas inscritas en el padrón electoral para el Municipio dado que para este municipio el padrón se compone de **56,972 cincuenta y seis mil novecientos setenta y dos** ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el **0.26%** de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. -----



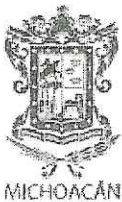
VIII. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO CINCO**. -----

*A.*

IX. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

2417



IEM-OE-AM-392/2022

X. Se hace constar que la **C. Karla Estefanía Martínez Martínez**, presidió la presente asamblea; por su parte, el **C. Valente Álvarez Reyes** fungió como secretario de actas; y, el **C. José Trinidad Martínez Pasalagua**, fungió como escrutador. -----

Así, siendo las **17:35 diecisiete horas con treinta y cinco minutos**, se dio por concluido el registro con un total de **171 ciento setenta y un asistentes**, de los cuales **158 ciento cincuenta y ocho** se registraron como "Total de asistentes válidos para efectos de quorum en esta Asamblea", con lo cual quedó finalmente integrado el *quórum* para su celebración. -----

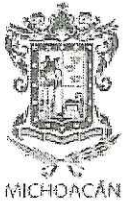


XI. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de **158 ciento cincuenta y ocho** a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad**. -----

XII. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **delegados propietarios a los CC. Francisco Javier Aguilar Vaca, Rabi Teodoro Geronimo Alonso y Benito Torres Chavez** con una votación de **158 ciento cincuenta y ocho** votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; y como **delegados suplentes a los CC. Adan Villa Lucatero, Conrado Alonso Oseguera e Isidro Chavez Nava**, con una votación de **158 ciento cincuenta y ocho** votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. ---

XIII. Que, habiéndose elegido a los delegados, propietarios y suplentes, el ciudadano, **Francisco Javier Aguilar Vaca**, encargado de la asamblea por la Organización, entregó al suscrito la lista de los delegados electos, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO SEIS** por lo que los delegados electos podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

SAN TEXAS



IEM-OE-AM-392/2022

XIV. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XV. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XVI. Que durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

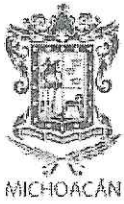


INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

XVII. Que el ciudadano **Francisco Javier Aguilar Vaca**, encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito a el ciudadano **Julio César Jaramillo Cortés**, encargado por parte del Instituto Electoral de Michoacán; por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo; de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO SIETE** para los efectos legales a que haya lugar. Así mismo, hace entrega de un escrito donde obran señalados los nombres de las personas que conformaron el presidium, mismo que también se acompaña con **ANEXO OCHO**. -----

XVIII. Siendo las **17:45** diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **171 ciento setenta y un afiliaciones totales, 159 ciento cincuenta y nueve afiliaciones válidas para efecto de quorum y 01 una persona saliéndose antes de la votación y sin regresar a la asamblea**; de lo cual se hace constar que tanto afiliados y asistentes

SIN TERCIO



**IEM-OE-AM-392/2022**

estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos. -----

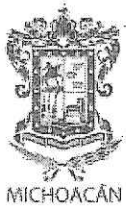
No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **8 ocho** fojas útiles y **8 ocho** anexos, expidiéndose por duplicado, **el 30 treinta de noviembre de 2022 dos mil veintidós**, para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste** -----



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

**LIC. RAMÓN ALBERTO OROZCO TERRAZAS**  
FUNCIONARIO DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

SIN TAY



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-0392/2022

**ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."**

Asamblea Municipal.

Los Reyes, Michoacán.

29 de noviembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

# ANEXO UNO

SIN TESTS



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-0392/2022

**ORGANIZACIÓN: “TIEMPO X MÉXICO A.C.”**

Asamblea Municipal.

Los Reyes, Michoacán.

29 de noviembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

# ANEXO DOS

SIN TENDAS

Los Reyes , Michoacán a 29 de Noviembre del 2022

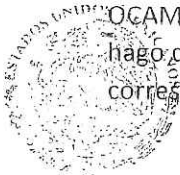
C. Francisco Javier Aguilar Vaca

ENCARGADO/A DE ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE Los Reyes

DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA " TIEMPO X MÉXICO "

PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 25, Fracción III, párrafo tercero del PROTOCOLO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, y toda vez que el quórum requerido no ha sido alcanzado para la asamblea que nos ocupa, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones validas en punto de las 17:00 horas corresponde a 1387 afiliaciones.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

GENERADO DE AFILIACIONES

29 NOV 12022

Julio César Jaramillo Cortés

Julio César Jaramillo Cortés

ENCARGADO DE ASAMBLEA DEL

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

SIN TERTU



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-0392/2022

**ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."**

Asamblea Municipal.

Los Reyes, Michoacán.

29 de noviembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

# ANEXO TRES

SIN TEXTO



C. LIC. JULIO CESAR ARGAMILLO CORTES  
ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE  
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.  
PRESENTE.

C. FRANCISCO JAVIER AGUILAR VACA , en cuanto encargado de la Asamblea Municipal de Los Reyes, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tengo acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparezco a exponer:



Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de Partidos Políticos; 32 inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 25 fracción III del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, **y toda vez que para estar en condiciones de cumplir con el 0.26% de las y los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del municipio de Los Reyes, Michoacán y estar en condiciones**

☎ 443 334 16 39

📱 @TIEMPOXMÉXICO

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

# MINI-REPORT

Main body of faint, illegible text, likely containing the report's content.



de dar inicio a la asamblea Municipal programada para este día 29 de noviembre de 2022, a las 17 horas en el municipio de Los Reyes, Michoacán, solicito tenga a bien autorizar un plazo de tolerancia hasta por 60 minutos más de la hora señalada a fin de alcanzar el quorum requerido.



Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN Los Reyes, Michoacán., a 29 de noviembre del 2022 dos mil veintidós.

ATENTAMENTE:

**C. FRANCISCO JAVIER AGUILAR VACA**  
Encargado de la Asamblea Municipal de Los Reyes, Michoacán.

☎ 443 334 16 39

📱 @TIEMPOXMEXICO

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

**SM TEXT**



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-0392/2022

**ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."**

Asamblea Municipal.

Los Reyes, Michoacán.

29 de noviembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

# ANEXO CUATRO

SIN TEXTO

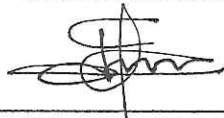
Los Reyes, Michoacán, a 29 de noviembre de 2022

**ASAMBLEA MUNICIPAL**, correspondiente al Municipio de Los Reyes, Michoacán, que se celebra el día de hoy 29 de noviembre de 2022, a las 17:00 horas, en el Kilómetro 1 carretera Los Reyes- Jacona, sin número, colonia Ejido San Juan de los Reyes, sin Código Postal, en el Salón "Las Orquídeas" de Los Reyes, Michoacán. Bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura del orden del día.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
3. Verificación del quórum legal de la asamblea Municipal por el Encargado de la Asamblea, o la persona que se designe y por el funcionario del Instituto.
4. Declaración de la instalación de la asamblea Municipal por el responsable de la asamblea Municipal por la persona designada por la organización para coordinar la Asamblea, en coordinación con el Encargado de la misma por parte de la organización y la Oficialía Electoral.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.
6. Elección de Delegados propietarios y suplentes que asistirán a la asamblea local constitutiva, y
7. Declaración de clausura de la asamblea Municipal.

ATENTAMENTE:



**C. FRANCISCO JAVIER AGUILAR VACA**  
Encargado de la Asamblea Municipal de  
Los Reyes, Michoacán.

☎ 443 334 16 39

📌 @TIEMPOXMEXICO



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

SMITHSONIAN



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-0392/2022

**ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."**

Asamblea Municipal.

Los Reyes, Michoacán.

29 de noviembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

# ANEXO CINCO

SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-0392/2022

**ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."**

Asamblea Municipal.

Los Reyes, Michoacán.

29 de noviembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

# ANEXO SEIS

SINTEMA

C. LIC. JONHO CESAR JARAMILLO CORTEZ  
ENCARGADA DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE  
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.  
PRESENTE.

C. FRANCISCO JAVIER AGUILAR VACA , encargado de la Asamblea Municipal de Los Reyes, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tengo acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del expediente con clave **IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparezco a exponer:

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de Partidos Políticos; 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 41 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, se designa \_\_\_\_\_ como delegado a FRANCISCO JAVIER AGUILAR VACA y como su suplente a ADAN VILLA LUCA TEPO; delegado a RABI TEODORO GERONIMO ALONSOY como su suplente a CONRADO ALONSO OSEGUERA; quienes aceptan y protestan el cargo de delegados del Municipio de Los Reyes,

BENITO TORRES CHQUEZ, DELEGADO TITULAR  
ISIDRO CHQUEZ NAVA, DELEGADO SUPLENTE

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second paragraph of faint, illegible text.

# SECRET

Third paragraph of faint, illegible text.

Fourth paragraph of faint, illegible text.

Fifth paragraph of faint, illegible text.

Sixth paragraph of faint, illegible text.



Michoacán, y además protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, las leyes que de ellas emanen, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos de TIEMPO X MEXICO y cumplir leal y patrióticamente con el cargo de Delegados Municipales que esta asamblea que se les ha conferido, firmando al calce del presente escrito.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Los Reyes, Michoacán., a 29 de Noviembre del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:

**C. FRANCISCO JAVIER AGUILAR VACA**  
Encargado de la Asamblea Municipal de  
Los Reyes, Michoacán.

**Delegado titular.**

**Delegado suplente.**

**Delegado titular.**

**Delegado suplente.**

*Benito Torres Cu. Delegado Titular*  
*Isidro Chivca N. Delegado Suplente*

443 334 16 39

@TIEMPOXMEXICO



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-0392/2022

**ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."**

Asamblea Municipal.

Los Reyes, Michoacán.

29 de noviembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

# ANEXO SIETE

SIN TEXTO

Los Reyes, Michoacán a 29 de noviembre de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

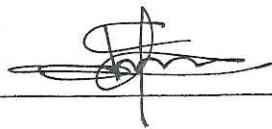
A quien corresponda:

El que suscribe Francisco Javier Aguitar Vaca, en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización Tiempo X México, desarrollada en Los Reyes, Michoacán, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE



---

SN TEXTU



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-0392/2022

**ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."**

Asamblea Municipal.

Los Reyes, Michoacán.

29 de noviembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

# ANEXO OCHO

SIN TEXTO



C. LIC. JOHO CESAR ARGAMILLO CORTES  
 ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA  
 SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE  
 MICHOACÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.  
 PRESENTE.

C. FRANCISCO JAVIER AGUILAR VACA, en cuanto encargado de la Asamblea Municipal de Los Reyes, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tenemos acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparecemos a exponer:



Por este medio le informo que la Mesa Directiva de la Asamblea Municipal de Los Reyes, Michoacán, celebrada el día de hoy 29 de noviembre del año en curso, a las 17:00 horas, en el domicilio ubicado en, el Kilometro 1 Carretera Los Reyes-Jacona, sin número, colonia Ejido San Juan de los Reyes, Sin Código Postal, en el Salón "Las Orquídeas" de Los Reyes, Michoacán, quedo integrada de la siguiente manera:

MESA DIRECTIVA	
Presidente	KARLA ESTEFANIA MARTINEZ MARTINEZ
Secretario	VALENTE ALVAREZ REYES
Escrutador	JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASAQUA

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Los Reyes, Michoacán, a 29 de noviembre del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:

C. FRANCISCO JAVIER AGUILAR VACA  
 en cuanto encargado de la Asamblea Municipal de  
 Los Reyes, Michoacán.

SIN TEXTO